



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

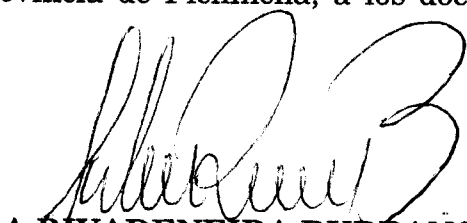
- Que**, la efeméride parroquial de **JIMBURA**, jurisdicción del Cantón Espíndola, Provincia de Loja, concita la efusiva recordación y celebración de la comunidad, que se congrega jubilosa para evocar la histórica fecha de su creación;
- Que**, es destacable el emprendimiento y disposición de trabajo de los habitantes de la **PARROQUIA JIMBURA**, orientados a impulsar su desarrollo integral basado en los significativos recursos naturales, históricos y culturales que identifican a tan pujante y progresista tierra;
- Que**, la Asamblea Nacional resalta y hace público el reconocimiento a la población de la **PARROQUIA JIMBURA**, al denotar profundo civismo e invariable lucha para la construcción de nuevas condiciones y realidades; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

SALUDAR al noble y altivo pueblo de la **PARROQUIA JIMBURA**, jurisdicción del Cantón Espíndola, Provincia de Loja, al celebrar el **SEXAGÉSIMO NOVENO ANIVERSARIO** de su creación, en la más auténtica expresión de trabajo y compromiso para promover el progreso del Ecuador.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los doce días del mes de abril de dos mil dieciséis.


GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO
Presidenta


DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General